



DECRETO N° 1722/2017

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017



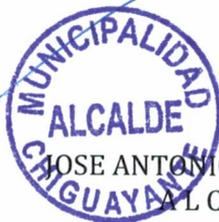
VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del **Colegio Andrés Bello**, según Providencia N° 4626 de fecha 04 de Septiembre de 2017, en la cual se solicita el cierre de la calle Pinares, para realizar desfile Cívico-Militar en honor al aniversario de nuestra Patria y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese al Colegio Andrés Bello, el corte total de tránsito de la calle Pinares, entre calle Raimundo Morris y calle La Marina de Chile, el día Miércoles 13 de Septiembre 2017, entre las 09:00 y las 13:00 horas.
 - 2) El Colegio Andrés Bello, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL.



 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 11 SEP 2017 HORA...
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... 